

CONSTANCIA SECRETARIAL. - EL ESPINA, MARZO VEINTISEIS (26) del 2021.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$ 3.500.000,00
Arancel judicial	\$ 7.000,00
TOTAL	\$ 3.507.000,00

SON: Tres millones quinientos siete mil pesos mcte (\$3.507.000,00=)


Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima) Veintiséis (26) de marzo del (2021)

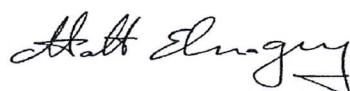
En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$3.507.000,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00226-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N°34, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


Sria. MARTHA ELENA GARAY